

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

40505 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección 702, bajo el n.º 2/206/12, seguido a instancia de doña Henrietta Oramas Pérez, se dictó con fecha 21 de mayo de 2012 auto que consta del siguiente particular: "La Sala acuerda: Declarar la caducidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Henrietta Oramas Pérez, contra el C.G.P.J., sin imposición de costas. Con devolución del expediente administrativo".

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076817-1